



Pliego de Bases y Condiciones: Licitación Privada N° 01/2017

I. Del llamado a Licitación: La Comuna de Máximo paz llama a licitación privada para la ejecución de la obra "Mejoras de Seguridad Vial en RPN° 90 y 19-s", cuyas condiciones se detallan a continuación:

II. Normas aplicables: Son aplicables a este procedimiento la Ley Provincial N° 2439 Orgánica de Comunas y sus modificatorias, el presente pliego de bases y condiciones y la Resolución N° 028/17.

III. Objeto: "Mejoras de Seguridad Vial en RPN° 90 y 19-s - Especificaciones Técnicas en ANEXO II.

IV. Adquisición y consulta del pliego: el pliego podrá ser consultado en la Comuna de Máximo paz, sita en calle Maipú N°855 de Máximo paz, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs.
También podrán retirarse allí ejemplares del mismo.

V. Valor del pliego: el valor del pliego es de \$ 0,00.

VI. Lugar de presentación de las ofertas: las ofertas deberán presentarse en Comuna de Máximo paz, sita en calle Maipú N°855 de Máximo paz.

VII. Fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas: El día 11 de agosto de 2017 a las 11:00 Hs.

VIII. Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 11 de agosto de 2017 a las 12:00 Hs. Se realizará el acto de apertura de sobre en la Comuna de Máximo paz.

IX. Publicación del llamado a Licitación: El llamado a licitación se realizará mediante 5 invitaciones como mínimo y se publicará en medios electrónicos, como así también en la sede de la Comuna de Máximo Paz, donde se especificará:

- 1 - Quien llama a licitación: Comuna de Máximo paz
- 2 - El objeto y alcance de la licitación.
- 3 - Lugar donde adquirir el pliego de bases y condiciones, con la aclaración de que el pliego de bases y condiciones es gratuito.
- 4- Lugar, fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas.
- 5 - Fecha, hora y lugar de apertura de sobres.

X. Compromisos que asume el oferente: la presentación de ofertas implicará:

- a) Ejecutar la obra solicitada.
- b) Desde el momento de la presentación de ofertas hasta la notificación de la adjudicación cualquier tipo de comunicación entre los oferentes con la Comuna de Máximo paz relacionada con su propuesta deberá hacerse por escrito y presentada en la sede de la misma sita en calle Maipú N°855 de Máximo paz.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



XI. Participantes: Podrán presentar ofertas en esta licitación las personas físicas o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas conforme las condiciones que más abajo se establecen:

- 1 - Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.
- 2 - Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega: Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV.
No será admisible ninguna propuesta cuyo precio sea mayor en un 20% al precio base establecido en esta licitación.

Presupuesto oficial: pesos un millón ciento veinte mil con 00/100 (\$1.120.000,00)

Forma de pago: Será la propuesta por el oferente.

Plazo de ejecución de la obra: el plazo de ejecución de la obra objeto de esta licitación será de hasta 60 días de la fecha de adjudicación.

Plazo de inicio de la obra: el plazo de inicio de la obra objeto de esta licitación será de 15 días a partir de la fecha de adjudicación.

Plazo de conservación y garantía: el mismo será de treinta (30) días corridos que comenzará a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

Recepción del bien a adquirir: la recepción por parte de la Comuna de Máximo Paz, previa verificación por parte del Director Técnico designado por esta que aconseje la recepción, expresada por escrito, quien también suscribirá las actas de recepción de la obra, sea la misma provisoria o definitiva.

1 -XIII. Presentación de ofertas:

1 - De la oferta Económica: Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como **Anexo I** o equivalente.

El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda **Licitación Privada N° 01/17**.

La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.

2 - En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios ítems alternativos.

2.1 Idioma: El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

GESARA AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



2.2 Cantidad de Ejemplares-Formalidades: La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original y fotocopia.- En caso de deuda o discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

2.3 El sobre se presentará en tamaño oficio, opaco, cerrado y sin indicación ni identificación del Participante en su exterior.

Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**.

La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

2.4 Sobre- Requisitos: La presentación del **Sobre Oferta**, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

2.4.1 Pliego de Bases y Condiciones Generales

2.4.2 Descripción técnica del/los elementos objeto de la presente licitación.

2.4.3 Declaración Jurada de no encontrarse incurso en concurso de acreedores.

2.4.4 Formulario de Propuesta de acuerdo al modelo obrante como Anexo, y/o uno similar y con indicación precisa del precio por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes.

2.4.5 Toda Documental que obre en el Sobre de Oferta debe estar firmada.

2.4.6 En el caso de personas jurídicas:

1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones, y cuando corresponda Actas de Directorio de designación de autoridades.

2) Nómina de autoridades vigentes al momento de la presentación.- En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la personería del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas del presente proceso licitatorio, la que deberá ser legalizada en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.-

En el caso de persona física:

1) Copia certificada de primera y segunda hoja del documento de identidad, y cambio de domicilio si lo hubiere.

En caso de presentaciones conjuntas efectuadas por personas físicas y/o jurídicas, resultará obligatorio, además de los requisitos exigidos precedentemente, la presentación de la siguiente documentación:

2) Poder labrado ante Escribano Público designando un único representante. Manifestación expresa efectuada, por ante Escribano Público, de cada uno de sus representantes legales en el cual se establezcan la responsabilidad solidaria de los integrantes, en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

CESAR ALBERTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



2.4.7 La ausencia de los requisitos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 tornará inadmisibles las ofertas realizadas.

3. Apertura de Sobres: El Presidente Comunal, el Vicepresidente Comunal conjuntamente con la secretaria del organismo procederá a la apertura de los respectivos Sobres contenedores de las ofertas presentadas por los oferentes. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta donde se detallará el contenido de cada sobre y será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes que desearan hacerlo.

XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo paz.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar. La Comuna de Máximo paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

1 - Se priorizará adjudicar esta licitación a aquel oferente que sea oriundo de la localidad de Máximo paz.

2 - Precio a pagar: se seleccionará el más conveniente según la descripción de la obra a realizar, los equipos a utilizar, la cantidad de mano de obra a aplicar en la realización de la obra y la idoneidad que pudiere acreditar el oferente.

Se aclara que el menor precio, no será la única pauta a tener en cuenta a los fines de la adjudicación.

2. Obligación de colaboración: Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

XVI. Adjudicación:

Orden de mérito: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura, las Autoridades de la Comuna de Máximo paz, tomando como criterio lo establecido en el punto XV.1., realizarán la adjudicación a través de la Resolución pertinente, a la que deberá preceder un dictamen jurídico y un dictamen del Director Técnico de la obra; ambos debidamente fundados.

CECILIJA JUSTO RIPA
Escribana de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Destino de la documentación presentada: la Comuna de Máximo paz conservará en su poder toda la documentación que haya sido presentada a los efectos de esta Licitación, así como también las actas que se labren, los informes internos y de terceros y todos los papeles de trabajo que fundamenten la selección de la oferta ganadora, las que deberán estar disponibles para ser consultadas por los oferentes. Facultades discrecionales: ni la entrega de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar, pudiendo dejar sin efecto el llamado a licitación, como así también rechazar todas las Ofertas Presentadas o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del o de los Participantes u Oferentes.

XVII. Jurisdicción y Ley aplicable:

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se regirán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario General




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

ANEXO I: LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17

FORMULARIO DE PROPUESTA

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA: "Mejoras de Seguridad Vial en RPN° 90 y 19-s"

APERTURA DE SOBRE DIA: 11/08/2017

El/los proponentes /s con
DNI/LC/CUIT N° fijando domicilio especial a todos los Efectos
legales, en la Calle N°, Código
Postal N° de la localidad de Máximo paz, donde está válida toda notificación,
por el presente ofrezco / ofrecemos:

.....
.....
.....
.....

Declaro/declaramos no estar comprendido en ninguna causal prevista en el punto XI
y haber leído y luego de haberme/habernos impuesto de todos y cada uno de los
dispositivos que integran el Pliego Base de condiciones Generales y Particulares del
llamado a **Licitación Privada N° 01/17**, al cual me/nos adhiero/adherimos expresa y
voluntariamente, he/hemos aceptado y aprobamos integralmente.
Máximo paz, ... de de 2017

.....
FIRMA

Insertar fecha de presentación de la oferta.

CESAR ALBERTO RIPA
..... Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



ANEXO II: LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17

Especificaciones Técnicas "Mejoras de Seguridad Vial en RPN° 90 y 19-s"

La presente obra se realizará en la Ruta Provincial N° 90 en la intersección con Ruta Provincial N° 19-s acceso principal a la localidad de Máximo Paz. Se mejorará la banquina descendente generando allí dársena de giro a la izquierda y una dársena de espera de transporte público. De acuerdo al Plano Adjunto N.º 1 También, se colocarán defensas metálicas donde se encuentra una alcantarilla transversal. En el refugio de espera del transporte público se construirá una vereda, sobre-elevada. Construcción de cordón montado en los bordes de las dársenas, que funcionará como protección en las maniobras y del sistema de Iluminación existente. Se realizará un cordón de protección en el límite del hormigón y la calzada natural de la RPN° 19s en el tramo hacia el sur (entre RPN° 90 y Arroyo Pavón). Todas las obras tienden a que las maniobras y los lugares de esperas sean seguros.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR ITEM/SUBITEM

1-APERTURA DE CAJA Y NIVELACIÓN

Consiste en generar el espacio en la banquina descendente actual donde se construirán la subbase y la calzada de la dársena, de acuerdo a las dimensiones propuesta en el Plano N.º 1. El sobrante se deberá retirar donde la inspección lo indique. Una vez generado el espacio la subrasante deberá re compactarse, para poder construir allí la subbase. Para ello deberá correrse la columna que se encuentra en las cercanías de la obra y que no está siendo utilizada para ninguna función.

2-CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS PARA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS

Los siguientes trabajos consisten en la construcción de la subbase de RDC, en un espesor de 0,15 m, con un sobre ancho de 0,15 m más que la calzada definitiva, incluye materiales y mano de obra.

Además se deberá construir la calzada de Hormigón en una calidad adecuada, en un espesor de 0,15, con sus respectivas juntas de contracción, construcción y de encuentro con la calzada existente, de acuerdo a los planos tipo de la DPV. Se incluye materiales (hormigones, hierros y selladores y mano de obra). Cuidando el perfecto desagüe de las aguas.

3-COLOCACIÓ DE DEFENSA METÁLICA

Se colocará 7,62 m de defensa metálica en coincidencia con la alcantarilla transversal, de acuerdo al plano Tipo DPV, N.º 4463/1

4-CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN 4.1-Cordón cuneta de HºAº

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Se construirá cordón montado, de 0,15 x 0,15 de acuerdo al Plano N.º 1, con la morfología del Plano
Tipo N.º 4176/3 ?C2?

5-CONSTRUCCIÓN DE GARITA

En la Garita existente, se completará la misma construyendo una vereda de 1,50 m x 1,70 m x 0,10 m de hormigón pobre, sobre-elevado de la calzada 0,15 m con respecto al nivel definitivo de la calzada definitiva de la dársena.

6-CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN

6.1-Cordón de Hº Pre-moldeado

Se construirá un cordón de protección de acuerdo al Plano Tipo DPV N.º 4176/3 (Cordón Separador Tipo A)

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se realizará a través de personal técnico de la Jefatura de ZONA VI-ROSARIO según unidad de medida de cada ítem y el pago mediante certificados mensuales dentro de los 30 (treinta) días calendario de su emisión.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

CÓMPUTOS MÉTRICOS

DESCRIPCION DE LAS OBRAS	DIMENSIONES	UNIDAD	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
1-APERTURA DE CAJA Y NIVELACIÓN				
R.P.Nº 90 RPNº 18 (Santa Teresa) - RNNº 178 -Km 66,797 a 66,997	105m x 3.45m x 0.30m	m3	108,68	108,68
2-CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS PARA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS				
R.P.Nº 90 RPNº 18 (Santa Teresa) - RNNº 178 -Km 66,797 a 66,997	sobre plano n.º 1	m2	552,25	552,25
3-COLOCACIÓN DE DEFENSA METÁLICA				
R.P.Nº 90 RPNº 18 (Santa Teresa) - RNNº 178 -Km 66,797 a 66,997	7,62 m	m lineal	7,62	7,62
4-CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN				
4.1-Cordón cuneta de HºAº				
R.P.Nº 90 RPNº 18 (Santa Teresa) - RNNº 178 -Km 66,797 a 66,997	0.15 m x 0.15 m	m lineal	70,00	70,00
5-CONSTRUCCIÓN DE GARITA				
R.P.Nº 90 RPNº 18 (Santa Teresa) - RNNº 178 -Km 66,797 a 66,997	1.70 m x 1.50 m x 0.10 m	U	1,00	1,00
6-CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN				
6.1-Cordón de Hº Premoldeado				
R.P.Nº 90 RPNº 18 (Santa Teresa) - RNNº 178 -Km 66,797 a 66,997	0.30 m x 0.20 m x 7 m	m lineal	7,00	7,0

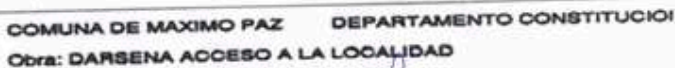
CEGAR ALBERTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



DEPARTAMENTO CONSTITUCION
PROVINCIA DE SANTA FE



Firma del Presidente Comune

Piano: Piano

Fecha: 08/08/23

N° 01



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal

CESAR AUGUSTO RIPA
Candidato Gobierno